



DECRETO N° 0216

NEUQUÉN, 16 MAR 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 2945-M-2005, originado en la Nota N° 013/05 de la Dirección Municipal de Prensa; y el proyecto de decreto elaborado por la Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha nota se solicita la creación de un Fondo Permanente General de \$ 2.000.-, con destino a la Dirección Municipal de Prensa a los efectos de atender adecuadamente las urgencias que impidan aguardar la realización del trámite administrativo correspondiente;

Que se cuenta con la conformidad del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

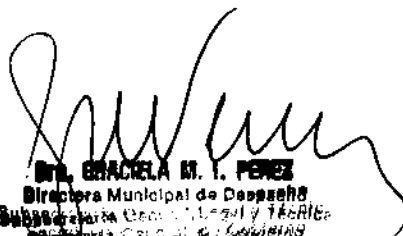
Que la Contaduría Municipal, por Nota N° 010/05, dispone el traslado de lo solicitado a la Dirección Municipal de Despacho, adjuntando proyecto de decreto para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPORAR al Decreto N° 0004/05, mediante el cual se ----- establecieron los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2005, en su Anexo I, el Fondo Permanente General correspondiente a la **Dirección Municipal de Prensa** por la suma **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, cuyo responsable será su titular, señor **JOSÉ**


DR. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

LUIS PACHECO, L.P. N° 7959.-

Artículo 2º) ESTABLECER un monto máximo de **PESOS CUATRO-**
----- **CIENTOS (\$ 400.-)** por factura. Las rendiciones a efectuar se
reglamentarán por el Decreto N° 0527/03, que constituye la herramienta a
aplicar para el manejo y rendición de los Fondos Permanentes Generales y
Específicos para el Ejercicio 2005.-

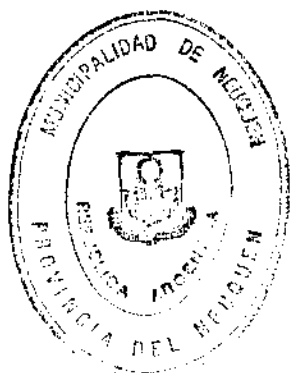
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores
----- Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a
cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía,
Obras Públicas y Gestión Urbana.-

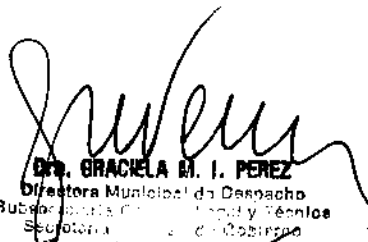
Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.-**

///dmm.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Legal y Técnicas
Secretaría de Gobierno
y Planeación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1508
Fecha: 23 / 03 / 05